

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Focha de emisión: junio 28 de 2016
Focha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

•	ARTA DE INSTRUCCIONES
_	THE TRUE CIONES
	PAGARÉ NoPL 20/ Número SAP Bogotá, D.C. Fecha//
o.	Señores
	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
	Cludad
	Nosotrosv
	identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/__/20___, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- 6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante) Nombre: POULO: NICCLE: RUMAYO C.		EL CODEUDOR SOLIDARIO Nombre: Danna Gabriela lardenas		
				Firma: Paula Nicolle 1
No. de Identificación: 1092421390		No. de Identificación:		
Dirección: Tionvi260#132b-09	Ciudad: Boocto	Dirección: TVON 1260#132b-09	Ciudad:	
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	
3214658930	3045270053	3214658930	3105177331	



